

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**9.**  
**(Exp. N° 211000-000096-20 ) -**

Visto:

La nota de fecha 10/07/20 remitida por el Sr. Director, Prof. Leonardo Croatto, por la cual pone en conocimiento para su aprobación el anexo de protocolo sanitario elaborado por el equipo de Dirección de la EUM, acordado en la reunión tripartita con AFFUR y ADUR, antecedentes que lucen en el distribuido N° 186/20.

Se resuelve:

Proponer al Consejo del IENBA la aprobación del anexo de protocolo sanitario elaborado por el equipo de Dirección de la EUM, acordado en la reunión tripartita con AFFUR y ADUR; para la realización de clases presenciales de instrumento y canto en el marco de la pandemia COVID 19.  
(Unanimidad 6 en 6)



-----  
Leonardo Croatto  
Director  
Escuela Universitaria de Música

186/20



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA**  
18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo.  
Teléfono: 2403-64-40 int. 219 Fax: 2403-27-78.  
direccion@eum.edu.uy



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Montevideo, 10 de julio de 2020

**Estimados miembros de la Comisión Directiva de la EUM**  
**Estimados miembros del Consejo del IENBA**

Por medio de la presente, se pone en vuestro conocimiento para su aprobación el anexo de protocolo sanitario elaborado por el Equipo de Dirección de la EUM, acordado en la reunión tripartita con AFFUR, ADUR y Autoridades del día de la fecha.

Para la redacción del mismo se tomaron como referencia los protocolos de diversas instituciones de enseñanza superior de música a nivel internacional así como de cuerpos estables, y consultas al cuerpo docente de la EUM.

Sin más saluda atentamente,

Leonardo Croatto  
Director Escuela Universitaria de Música  
Universidad de la República

## ANEXO

### Protocolo sanitario para la realización parcial de clases presenciales de instrumento y canto en el marco de la pandemia COVID 19 Escuela Universitaria de Música

Este documento refiere a las clases presenciales de **instrumento y canto**. En ese sentido, añade recomendaciones específicas a las establecidas en el Protocolo para el cumplimiento de actividades presenciales en el marco de la pandemia COVID 19 en los locales del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (asimilado a Facultad) y de la Escuela Universitaria de Música, teniendo en cuenta algunas necesidades de la enseñanza musical.

#### Clases de **instrumento en general**<sup>†</sup>

- En las clases de instrumento se deberá respetar la distancia física mínima recomendada en el protocolo general (2 metros) y mantener el uso de tapabocas.
- Los/las estudiantes deberán utilizar en todo momento sus instrumentos y atriles personales, evitando el intercambio en clase.
- En los casos en los que esto no sea posible, se podrá solicitar a Biblioteca, con el aval del docente correspondiente, el préstamo de un instrumento, que quedará asignado a ese/a estudiante durante un tiempo a determinar (no podrá ser prestado a otro/a estudiante). La devolución y los procesos posteriores quedarán sujetos a la aprobación del Protocolo de préstamo de instrumentos de Biblioteca.
- En el caso de los pianos, su limpieza/desinfección no deberá ser realizada por los/las estudiantes. Entre estudiante y estudiante, la limpieza de los pianos será realizada por el/la docente, con un producto específico para esta tarea proporcionado por la EUM.

#### Clases de **instrumentos de viento y canto**

- Las clases de instrumentos de viento y canto serán individuales —clases *uno a uno*, un/a estudiante y un/a docente—.
- Las clases de instrumentos de viento y canto constituyen una excepción al uso de tapabocas. Una vez dentro del salón, y durante el transcurso de la clase, estudiante y docente podrán quitarse el tapabocas a los efectos de tocar el instrumento o cantar.
  - En aquellas ocasiones en las que se produzca un lapso de trabajo prolongado que no involucre la interpretación, deberán colocarse el tapabocas nuevamente.
  - Estudiante y docente podrán retirarse el tapabocas una vez dentro del salón de clases, en las circunstancias mencionadas, y deberán volver a colocárselo antes de salir del salón, al finalizar la clase.

- En la medida de lo posible, se deberán evitar las disposiciones frontales entre estudiante y docente.
- Al culminar cada clase, se deberá desinfectar la zona del/la estudiante y la del/la docente, el pestillo, el interruptor de luz y los elementos de equipamiento utilizados (sillas/mesas). Dicha tarea estará a cargo de docentes y estudiantes.
- Entre clase y clase (entre la salida de un/a estudiante y la entrada del/la estudiante siguiente) deberá haber un espacio de 15 minutos, con el objetivo de abrir puertas y ventanas para renovar el aire y realizar las tareas de limpieza antes mencionadas.

#### Clases de **coro y de prácticas de conjunto**

- La actividad coral o de práctica de conjunto podrá realizarse únicamente en espacios amplios que admitan ventilación natural suficiente durante la actividad o en espacios al aire libre, manteniendo la distancia de 2 metros entre todas las personas.
- En estas clases, los intérpretes de instrumentos de viento y canto podrán prescindir del tapabocas durante la interpretación.
- Al culminar cada clase, se deberán desinfectar los espacios, el pestillo, el interruptor de luz y los elementos de equipamiento utilizados (sillas/mesas). Se deberá contar con un lapso de 15 minutos entre las actividades del curso para realizar dichas tareas de limpieza. Dicha tarea estará a cargo de docentes y estudiantes.

#### SOLICITUDES DE SALONES PARA ESTUDIO (a estudiar en una etapa posterior)

Una vez analizados los resultados de una primera etapa de actividades presenciales con los docentes durante un período prudencial, se estudiará la posibilidad de pasar a una segunda etapa en la que se podría eventualmente considerar un protocolo de acceso a los salones en régimen de préstamo para estudiantes.



Karén de los Santos  
Orden Docente



Héctor Acosta  
AFFUR Artes



Marina Monti  
Dirección EUM



Rafael Méndez  
Dirección I.ENBA